



Municipalidad  
**Monte Patria**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba Suspensión de Plazo Contrato Proyecto F.N.D.R "Reposición Escuela Básica Los Morales, Comuna de Monte Patria".

Monte Patria, 27 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.795.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en la Ley 19.886, de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo N° 250, que "Aprueba reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Convenio Mandato de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, a fin ejecutar proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria", Código Bip 30084171-0;
- Resolución N° 149 emanada del Gobierno Regional de Coquimbo del 03-12-2014, que aprueba convenio mandato proyecto código Bip 300841710;
- Acuerdo N° 8181 adoptado por el Consejo Regional de Coquimbo en sesión ordinaria N° 638, de fecha 28 de septiembre de 2016, que aprueba suplemento de fondos para el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 7.822, de fecha 23 de junio de 2016, que autoriza llamado a propuesta pública ID 2997-63-LR16;
- Oferta realizada por el proponente Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, en el marco de la licitación ID 2997-63-LR16;
- Decreto Alcaldicio N° 13.900, de fecha 22 de noviembre de 2016, que aprueba adjudicación licitación pública ID 2997-63—LR16;
- Contrato de obras suscrito con fecha 26 de diciembre de 2016; en el marco de la licitación pública Id 2997-30-Lp16;
- Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 10 de enero del 2017, que aprueba contrato de obras ID 2997-63-LR16;
- Acta de entrega de terreno suscrita entre el contratista Ingecons Ltda y la inspección técnica de obras de la municipalidad, de fecha 23 de enero del 2017;
- Anexo 01 de contrato de obras suscrito con fecha 16 de octubre del 2017, entre la municipalidad de Monte Patria y el contratista "Ingecons Ltda";
- Decreto Alcaldicio N°13.781, del 24 de octubre del 2017, que aprueba anexo 01 de contrato de obras;
- Anexo 02 de contrato de obras suscrito con fecha 17 de noviembre del 2017 y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 14.883 de igual data;
- Informe emitido por el Inspector Técnico de Obras, Sr. Aníbal Moreno Cortés, de fecha 31 de octubre del 2017;
- Oficio N° 4972 emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 11 de diciembre del 2017, que informa sobre aprobación de suplementos de fondos para el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales";
- Orden de Compra N°2997-24-SE18 de fecha 05 de febrero del 2018;
- Informe Técnico N°006 de fecha 07 de febrero del 2018, emitido por el Inspector de Obras Sr. Aníbal Moreno Cortés;
- Anexo 03 de contrato suscrito con fecha 12 de febrero del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria y la Empresa Ingecons;
- Decreto Alcaldicio N°2.290 del 12 de febrero del 2018 que autoriza anexo 03 de contrato proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales";
- Informe Técnico de Obras N° 007, emitido por el Inspector de la Dirección de Obras Municipales Sr. Anibal Moreno Cortés, de fecha 27 de febrero del 2018;
- Anotación Libro de obras folio N° 46 y 47 de fecha 26 de febrero del 2018;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en su calidad de unidad técnica, mandatada según convenio suscrito con Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 07 de noviembre del 2014, se encuentra





Municipalidad  
**Monte Patria**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

desarrollando el proyecto F.N.D. R, "Reposición Escuela Básica Los Morales"; iniciativa de inversión que previa licitación pública, "ID 2997-63-LR16", fue adjudicada y contratada a la empresa Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada. El contrato de obras fue suscrito con fecha 26 de diciembre del 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 276, del 10 de enero del 2017.

2. Que durante la ejecución de las obras se han celebrado tres anexos de contratos, el primero suscrito fecha 16 de octubre del 2017, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 13.781 del 24 de octubre del 2017, el cual tiene por objetivo reflejar un aumento y disminución de partidas en el proyecto, ello, dado la autorización por parte de la unidad técnica para la modificación de la losa y cambio de materialidad de pisos en recintos interiores, en tanto, el anexo 02 de contrato, vino en reflejar un aumento de plazo concedido al contratista modificando, con ello el plazo contractual original de trescientos (300) a trescientos noventa (390) días corridos, para el término íntegro del proyecto fijando como fecha término el día 16 de febrero del 2018, finalmente el anexo 03 de contrato, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.290, ambos de fecha 12 de febrero del 2018, vino en reflejar un aumento de obras al proyecto así como aumento de plazo de diez días corridos para el término de la obra.
3. Que consta de informe N°007, emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. Anibal Moreno Cortés, que se autorizó la suspensión de plazo y efectos del contrato del proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales", lo anterior, dado la empresa Conafe CGE, se ha retrasado en exceso en materializar las obras para dotar a la escuela de una empalme definitivo, hecho que se viene gestionando por el contratista desde el mes de diciembre del 2017, situación que excede de los plazos normales de respuesta de los servicios, y que no es imputable al contratista, por lo cual se autorizó la suspensión del plazo, antes aludida.
4. Que las Bases Administrativas Generales de la propuesta que regulan el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales" en su punto 14.1 denominada "Respecto del Plazo y Efectos del Contrato", en su letra a) señala: "En el caso que la tramitación de los certificados necesarios para obtener la recepción provisoria de la obra, sufra un retraso en su tramitación y obtención no imputable al contratista y supere los plazos normales de procedimiento que manejan dichas instituciones, el mandante podrá suspender transitoriamente el plazo de ejecución del contrato, sin derecho a indemnización".
5. Que la situación informado por el Inspector Técnico reflejado en su informe 007, se enmarca de las causales para autorizar suspensión indicada en el número precedente, faltando para su concreción emitir el Decreto Alcaldicio que refrende la medida.

#### DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, suspensión de plazo del contrato de obras celebrado con fecha 26 de diciembre del 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 78.630.550-0, también conocida con el nombre de fantasía "Ingecons Ltda, con ocasión del proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales"

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la suspensión de plazo se iniciará desde la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio, esto es, contados desde el 27 de febrero del 2018 y permanecerá vigente hasta la obtención del certificado de dotación eléctrico,

3.- **DÉJESE**, establecido que una vez subsanado el impedimento motivo de la suspensión se decretará su restauración mediante la emisión del Decreto Alcaldicio Respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



*Doris Mercedes Aquilera*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Camilio Ossandón Espinoza*  
ALCALDE

COE/ffc/azr

DISTRIBUCION:

- Archivo jurídica.
- Oficina de Partes.
- Daf
- Secpla
- D.O.M
- Gobierno Regional

